



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1347/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Ionel Catalin Achim.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> Íñigo Sierra Vecilla, Bonifacio Bueno Alonso, Laura Asín Saiz, Fogasa Dirección Provincial, Karmele Arosa Segura Zariquiegui y Begoña García Nebreda.

D/D.<sup>a</sup> María Victoria Marcos Bravo, Secretaria acctal. del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ionel Catalin Achim contra SII Sierra Vecilla y B. Bueno Alonso, Íñigo Sierra Vecilla, Bonifacio Bueno Alonso, Laura Asín Saiz, Fogasa, Karmele Arosa Segura Zariquiegui y Begoña García Nebreda, registrado con el número procedimiento ordinario 1347/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Bonifacio Bueno Alonso, Karmele Arosa Segura Zariquiegui y Begoña García Nebreda, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de junio de 2014 a las 11:45 horas, en la Sala de Vistas número 1, planta 1.<sup>a</sup> del Edificio de Juzgados de la avenida Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:50 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar a los representantes legales de las empresas demandadas para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer, podrán ser tenidos por confesos en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos



supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Bonifacio Bueno Alonso, Karmele Arosa Segura Zariquiegui y Begoña García Nebreda, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 27 de mayo de 2014.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)